



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

E 02901/2021/75

EDICTO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA. SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO.

De conformidad con el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas interesadas que mediante resolución GO 3530 de 1 de julio de 2021, en su parte dispositiva se ha dispuesto lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas titulares y de personas colaboradoras para el ejercicio de la venta no sedentaria en el Paseo Marítimo de El Cabanyal durante la temporada estival del año 2021, así como las ubicaciones definitivas que les corresponden, de acuerdo con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local.

CASETA				COLABORADORAS
Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
1	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO	M ZOILA MORALES CALAPI
2	PEREYRA	ZUK	PABLO	SILVANA CANELLA
3	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA	
4	BOUCHAR		AZIZ	
5	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA	ERNESTO FLORES GUAJAN
6	DIAGNE	DIOP	OUSMANE	
7	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS E.	
8	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS	FCO JAVIER FERNANDEZ HERRAIZ
9	PRATS	ROMERO	M CARMEN	
10	SANCHEZ	MOVELLAN	LUIS	



CASETA				COLABORADORAS
Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
11	WICHIENSRI		SUPHAP	
12	OYAGATA	FICHAMBA	LUIS GERMAN	
13	RAGHEB	BOUGAULT	ANTOINE	
14	PHAM	TRAN	NGOC YEN	
15	CASTRO	LEON	LUZ STELLA	
16	EL MOUMNI		NADIR	MOUNIA KABBOUZ
17	CAMPO	OTAVALO	AIDA VIVIANA	
18	IMZILEN	OUCHARF	HASSAN	
19	BOUSSAHA		RABAH	
20	BALLESTER	PEREZ	CARMEN	
21				JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ Y ANA M FERNANDEZ MARTOS
	GOMEZ	FERNANDEZ	MARTA	
22				VICENTE SOLER MORENO
	REDON	NAVARRO	AMPARO	VICENTE SOLER REDON
23				BLANCA CORDOVA
	SINCHICO	CANDO	GUIDO	VINUEZA
24	LAKHOUAJA		HICHAM	
25	DIAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO	
26	MARTINMACHO	ORTIZ	RAQUEL	
27	DIAGNE		SAGAR	
28				VERONICA GARCIA SANCHIS
	AOUICHAOUI	URBAN	MOHAMED	M ANTONIA URBAN ORTEGA
29	OUBAHTTA	OUMAIS	AHMED	
30	MORAN	TITUAÑA	MARICELA ANG.	



CASETA				COLABORADORAS
Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
31	AMAL		MOHAMED	

SEGUNDO.- La autorización se concede hasta el día 31 de agosto de 2021, fecha en la que deberán quedar desmontadas todas las instalaciones. Durante el ejercicio de la venta se deberán adoptar las medidas de prevención contempladas en la normativa señalada en el apartado tercero de los fundamentos de derecho, a la cual nos remitimos en su integridad, así como el resto de medidas que se vayan adoptando por las autoridades sanitarias para la contención de la pandemia ocasionada por la COVID 19.

TERCERO.- Requerir a las personas que se relacionan a continuación para que anteriormente a la finalización de la vigencia del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil aporten al expediente el último recibo pagado del mismo, dado que el seguro aportado concluye su vigencia con anterioridad a la finalización de la autorización. En caso contrario se procederá a revocar inmediatamente la autorización concedida.

CASETA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
6	DIAGNE	DIOP	OUSMANE	28/07/2021
8	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS	30/07/2021
10	SANCHEZ	MOVELLAN	LUIS	28/7/2021
14	PHAM	TRAN	NGOC YEN	30/7/2021
16	EL MOUMNI		NADIR	30/07/2021
				28/7/2021
26	MARTINMACHO	ORTIZ	RAQUEL	
				30/07/2021
31	AMAL		MOHAMED	

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, y en conformidad con el que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas y en la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá usted interponer uno de los recursos siguientes:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recorrido, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la recepción de esta notificación.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquiera otro recurso o acción que estime procedente.